

Rad No.: 25-240-146482

Barranquilla, 19/09/2025

Señor(a)
LINO JOSE MARTINEZ VALENCIA
martinzlino926@gmail.com
Barranquilla

Contrato: 48047313

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-021535, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 51C No. 2G - 55 Apartamento1 de Barranquilla, nos permitimos informarle que, a la fecha, se encuentra al día con el crédito Brilla registrado con la solicitud No. 349721, que fue realizada en el mes de septiembre de 2024 y pactada en un plazo de 12 cuotas, las cuales se cancelaron en su totalidad el mes de agosto de 2025.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto del citado Crédito Brilla,

Ahora bien, nos permitimos informarle que a la fecha presenta un saldo pendiente del seguro factura protegida de cardif, el cual cuenta con los siguientes beneficios, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora cancelará tres (3) facturas al concepto del crédito brilla por valor máximo de \$100.000, por tres meses; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le cancelarán tres (3) cuotas fijas por un monto de \$100.000., cada una; igualmente cuenta con un auxilio por muerte accidental por lo cual se le pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
231113103